Expte. 227/2020
Gex: 2020/36707

Asunto: *Prórroga 1ª del contrato de servicio para que, a través de la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), se realice la difusión de las distintas actividades, campañas y convocatorias de la Diputación de Córdoba a través del programa de radio "En La Tierra del Edén" y a través del portal web www.emartv.es donde se alojarán, editarán y reproducirán las entrevistas y las noticias que se emitan, mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 21 de septiembre de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 1ª del contrato de servicio para que, a través de la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), se realice la difusión de las distintas actividades, campañas y convocatorias de la Diputación de Córdoba a través del programa de radio "En La Tierra del Edén" y a través del portal web www.emartv.es donde se alojarán, editarán y reproducirán las entrevistas y las noticias que se emitan, y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

*"**Primero.-** aprobar la prórroga 1ª del contrato aceptado el 10 de diciembre de 2020 para la prestación del servicio, con la empresa* **asociación de emisoras municipales y comunitarias de radio y televisión de andalucía**, *con* cif: g-41507112, *por importe de* 14.752,07 €, más un i.v.a. del 21% lo que supone 3.097,93 €, por lo que, la cantidad total asciende a 17.850,00 €, iva incluido,, ***para el período de un año, desde el 10 de diciembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2023.***

Código seguro de verificación (CSV):
DDB8 7E86 24F8 4D14 328F
DDB87E8624F84D14328F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 30-09-2022
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 29-09-2022

Num. Resolución:
2022/00010300

Insertado el:
30-09-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Segundo.- *Aprobar que, al no poder abonarse ninguna mensualidad en el año 2022, ya que los recibos del mes de diciembre se presentarían a mes vencido, y toda vez que se haya cerrado el presupuesto de 2022, la cantidad de 17.850,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria* 425.9222.22799 con cargo al presupuesto de 2023.

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 17.850,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 425.9222.22799.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba."*

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidente 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Código seguro de verificación (CSV):
DDB8 7E86 24F8 4D14 328F
DDB87E8624F84D14328F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 30-09-2022
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 29-09-2022

Num. Resolución:
2022/00010300

Insertado el:
30-09-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01